

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO \_\_\_\_\_  
JUNIO \_\_\_\_\_ DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL  
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2, artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37,38,39,40 de la Ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones correspondientes al municipio.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA :

Artículo Primero: **Adopción:** apruébese y adóptese el Plan de desarrollo para el Municipio Valle del Guamuez, cuyo texto es el siguiente:

## TABLA DE CONTENIDO.

|                       | <b>Página.</b> |
|-----------------------|----------------|
| PRESENTACION          |                |
| INTRODUCCION          | 1.             |
| OBJETIVOS             | 2.             |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS |                |
| MARCO TEORICO         |                |
| MARCO LEGAL           |                |
| 1.                    |                |
| 2.                    |                |

## PRESENTACION.

El presente documento, Plan de Desarrollo Municipal para el Valle del Guamuez, resume todas las necesidades encontradas en los diferentes consejos comunales de planeación, realizados a lo largo y ancho de nuestro municipio; se dio cabida a las veredas más distantes de la cabecera, así como a las más cercanas a ella, haciendo de la participación ciudadana un rotundo éxito.

Los valleguamuenses pueden tener la certeza que sus necesidades primordiales se ven reflejadas en el escrito y de acuerdo a nuestro slogan ***Por nuestra tierra, por nuestra gente ... hagamos equipo*** trabajaremos arduamente para cumplir las metas propuestas y mejorar la calidad de vida de toda la población del Municipio.

El futuro y el desarrollo del Valle del Guamuez, está en tus manos, haz equipo con nosotros para afrontar juntos los diversos inconvenientes venideros.

FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
Alcalde Municipal

## **INTRODUCCION.**

El proceso de modernización del Estado ha provisto la importancia para el desarrollo económico, social y político, de la acción conjunta entre las autoridades locales y la comunidad, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que estaban a cargo de la nación.

Para maximizar los recursos del territorio, consolidar el proceso de descentralización y aprovechar mejor las oportunidades para competir en un mundo globalizado, es necesario que todos los niveles de decisión cuenten con definiciones claras acerca de los objetivos, medios y metas propuestas, la Constitución le da prioridad e importancia a los procesos de planeación, a través de la institucionalización de los planes de desarrollo.

El propósito de los planes de desarrollo, es ser instrumento guía para las acciones encaminadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones: económica, social, ambiental, cultural, institucional y política.

## **OBJETIVO GENERAL.**

El Objetivo General del Plan de Desarrollo Municipal, de ésta Administración, es promover el desarrollo del Municipio en sus diversas dimensiones, utilizando adecuadamente sus potencialidades en salud, en educación, en deporte, recreación y cultura, en el agro y saneamiento básico.

Asegurar la eficiencia, la transparencia y equidad en la asignación de los recursos del Municipio, mediante proyectos de inversión, encaminados a mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes del Valle del Guamuez en igualdad de condiciones.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Promover el desarrollo agropecuario de manera sistemática y gradual.
- Iniciar la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos por lícitos.
- Ampliar el cubrimiento de la seguridad social en salud de los habitantes.

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Gestionar el acceso a nuevas tecnologías informáticas a instituciones y estudiantes.
- Ampliar el derecho a la educación técnica superior a los jóvenes bachilleres.
- Dotar de servicios básicos (energía, agua potable, acueducto y alcantarillado) a veredas cercanas a la cabecera.
- Adelantar la dotación de servicios básicos al resto de veredas del Municipio.
- Gestionar recursos ante la nación para la construcción del aeropuerto regional.

## **MARCO CONCEPTUAL.**

Para que el Plan de Desarrollo cumpla sus objetivos de generación de consensos, organización de recursos y producción de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

**Información:** El punto de partida debe ser la disposición y análisis de información que dé cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la cual se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Un sistema de información debe ser oportuno, veraz, verificable y confiable.

**Participación efectiva y concertación:** Debe brindar la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el municipio, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de acuerdo con la visión de futuro concertada.

**Visión estratégica:** El plan de desarrollo debe superar lo coyuntural y brindar orientaciones de mediano y largo plazo respecto al municipio que se espera tener en el futuro. La visión del municipio debe ser revisada en forma permanente en función de factores internos de gobernabilidad de la administración local y de la dinámica externa que incide en la gestión municipal.

**Integralidad:** Debe involucrar e interrelacionar efectivamente todos los componentes de la gestión local, es decir, debe integrar los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el largo plazo.

**Articulación y eficiencia en la asignación de recursos:** Debe identificar y potenciar los distintos recursos y capacidades disponibles en el municipio, a favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común. El plan de desarrollo debe ser capaz de articular de forma eficiente las potencialidades del municipio para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.

**Equidad:** El proceso de planificación del desarrollo debe evitar todo tipo de discriminación, debe asegurar una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la población

independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

**Integración:** En el plan de desarrollo de un municipio la identificación de potencialidades y limitaciones no debe circunscribirse a los límites del municipio, sino que se debe propiciar la integración regional con municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.

**Flexibilidad:** La planeación no es un proceso lineal que termina con la formulación de un plan de desarrollo; dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación deben ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles, susceptibles de ser revisados y ajustados, incluir en la medida que los recursos lo permitan, más propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.

**Evaluabilidad:** Si la intención es que el plan de desarrollo sea el instrumento fundamental de la gestión en el municipio y que sea la guía para el desarrollo de programas y proyectos y para la asignación de recursos, éste debe ser evaluable, es decir, que a partir de procesos de seguimiento, el alcalde y su equipo de gobierno tengan la posibilidad de identificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos.